

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA EPS EMAPAT S.A.

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**

**N° 006-2021-OCI/9026-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
EPS EMAPAT S.A.  
TAMBOPATA-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS**

**“RENDICIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS A LOS  
FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA EPS EMAPAT  
S.A.”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**DEL 15 DE JULIO AL 23 DE JULIO DE 2021**

**TOMO I DE I**

**TAMBOPATA, 26 DE JULIO DE 2021**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 006-2021-OCI/9026-SOO**

**“VIÁTICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y  
EX FUNCIONARIOS DE LA EPS EMAPAT S.A.”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICE	6

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 006-2021-OCI/9026-SOO**

**“VIÁTICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA EPS EMAPAT S.A.”**

**I. ORIGEN**

El presente informe de Orientación de Oficio se emite a mérito de lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.° 2 9026-2021-006, en el marco de lo estipulado en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la información sobre rendición de viáticos por comisión de servicios, otorgados a funcionarios y ex funcionarios de la EPS EMAPAT S.A., en adelante la “Entidad”, correspondiente a los periodos 2014, 2015, 2019 y 2020, se ha identificado **UNA (1) SITUACIÓN ADVERSA** que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

**VIÁTICOS OTORGADOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, SE ENCUENTRAN A LA FECHA PENDIENTES DE RENDICIÓN, PESE A HABERSE EXCEDIDO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE. ASIMISMO, LA ENTIDAD, NO HABRÍA CUMPLIDO CON EFECTUAR LOS DESCUENTOS DE HABERES CORRESPONDIENTES DE LA TOTALIDAD DE LOS ADEUDOS, LO CUAL AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EVIDENTE PERJUICIO ECONÓMICO EN AGRAVIO DE LA EMPRESA.**

**a) Condición**

Mediante Oficio n.° 087-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A. de 13 de julio de 2021, el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A. solicitó a través de la Gerencia de General el reporte actualizado y documentado de viáticos pendientes de rendición de cuentas a la fecha, información que fue alcanzada a este OCI mediante Oficio n.° 010-2021-GAF-EPS-EMAPAT S.A. de 20 de julio de 2021, e Informe n.° 072-2021-DPTO.CONTABILIDAD-GAF-EPS-EMAPAT S.A. de 19 de julio de 2021, evidenciando cuadro resumen de viáticos pendientes de rendición de cuentas por los Periodos 2014 al 2020, adjuntando las Planillas de Viáticos de Comisión de Servicios.

Al respecto, de la minuciosa revisión realizada al Informe alcanzado y sus anexos, se identificó la suma de S/ 11 455,50 soles en viáticos que no habrían sido rendidos a la fecha por los funcionarios y ex funcionarios de esta Entidad, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 1**  
**Cuadro resumen de viáticos pendientes de rendición**

Modalidad de Habilitación	Periodo				Total S/
	2014	2015	2019	2020	
<b>Viáticos</b>	3 549,00	612,00	5 794,50	1 500,00	<b>11 455,50</b>

Fuente: Informe n° 0072-2021-DPTO.CONTABILIDAD-GAF-EPS-EMAPATS.A.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional - OCI

**Fondos Habilitados por Viáticos**

Desde el año 2014 a 2020, se ha verificado el desembolso de S/ 11 455,50 soles, correspondientes a habilitos por viáticos que no han sido rendidos hasta la fecha por funcionarios y ex funcionarios de la Entidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 2**  
**Relación de Funcionarios y ex Funcionarios con viáticos pendientes de rendición**

NONBRES Y APELLIDOS	PERIODO	Nº DE PLANILLA	IMPORTE
Martin Omar Chalco Zamora	2014	9	507.00
Martin Omar Chalco Zamora	2014	15	717.00
Martin Omar Chalco Zamora	2014	24	804.00
Martin Omar Chalco Zamora	2014	48	507.00
Nicomedes Gilberto Merma Aroni	2014	59	507.00
Martin Omar Chalco Zamora	2014	63	507.00
Nicomedes Gilberto Merma Aroni	2015	1	612.00
Jose Miguel Frisancho Vargas	2019	41	600.00
Mirko Ivan Avendaño Quevedo	2019	42	600.00
Jose Miguel Frisancho Vargas	2019	53	94.50
Ruth Torren Medrano	2019	65	1,200.00
Eduardo Alejandro Gutierrez Carpio	2019	66	1,200.00
Mirko Ivan Avendaño Quevedo	2019	73	600.00
Mirko Ivan Avendaño Quevedo	2019	77	300.00
Eduardo Alejandro Gutierrez Carpio	2019	83	600.00
Francisco Keler Rengifo Khan	2019	85	600.00
Francisco Keler Rengifo Khan	2020	1	600.00
Francisco Keler Rengifo Khan	2020	21	900.00
<b>TOTAL DE VIÁTICOS POR RENDIR</b>			<b>11,455.50</b>

Fuente: Informe n.º 072-2021-DPTO. CONTABILIDAD-GAF-EPS-EMAPATS.A.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional - OCI

**b) Criterio**

Dentro de este contexto, ha quedado corroborada la vulneración por parte de la Entidad de la siguiente normativa:

**Decreto Supremo n.º 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, vigente desde el 24 de enero de 2013.**

**"Artículo 3º. - Rendición de Cuentas**

*Las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de*

conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuenta deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios”.

Directiva N.º 001-2016-GG-EPS. EMAPAT S.A. Normas y Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios para la EPS EMAPAT S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General n.º 010-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. de 5 de febrero de 2016.

#### “XI RENDICIÓN DE CUENTAS

11.1. La rendición de cuentas y gastos de viaje debidamente sustentados con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos deberá ser de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Comprobantes de Pago de la SUNAT y **deberá rendirse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de culminada la comisión de servicios.**

(...)

11.3. En caso de no presentar su rendición de cuentas en el plazo determinado, será sujeto al descuento de sus haberes, la totalidad del adeudo conforme a la planilla suscrita al percibir el importe de la comisión de servicio”.

#### c) Consecuencia

La situación descrita genera el riesgo de perjuicio económico por **(ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 50/100 SOLES) S/ 11 455.50**, al haberse vencido en exceso el plazo para la redición de los gastos establecido en las normas acotadas y no haberse procedido oportunamente a sus respectivos descuentos por planilla.

### III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha analizado durante el desarrollo del presente Servicio de Orientación de Oficio a los “VIÁTICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA EPS EMAPAT S.A.”, se encuentra detallada en el Apéndice n° 1.

### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Orientación de Oficio referido a los “VIÁTICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA EPS EMAPAT S.A.”, **SE HA ADVERTIDO UNA (1) SITUACIÓN ADVERSA**, que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, la misma que ha sido detallada en el presente informe.

### V. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, a través del Plan de Acción correspondiente, las acciones preventivas o correctivas que implemente su despacho respecto a la situación adversa identificada y contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

- 5.1. **SE RECOMIENDA** al Titular de la Entidad **EXHORTAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que se otorgue estricto y eficaz cumplimiento a las normas generales que regulan la ejecución de gasto; y, específicamente a la Directiva N.º 001-2016-GG-EPS. EMAPAT S.A. Normas y Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios para la EPS EMPAT S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General n.º 010-2016-GG-EPS EMAPAT S.A. de 5 de febrero de 2016, debiendo proceder a la interposición de las acciones legales correspondientes, en caso necesario.

Tambopata, 26 de julio de 2021

\_\_\_\_\_  
**Gustavo A. Tapia Montoya**  
JEFE DEL OCI  
EPS EMAPAT S.A.

\_\_\_\_\_  
**Nelly Román Huamán**  
INTEGRANTE DE EQUIPO

\_\_\_\_\_  
**Júlio César Champi Gutiérrez**  
INTEGRANTE DEL EQUIPO

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. VIÁTICOS PENDIENTES DE RENDICIÓN OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE LA EPS EMAPAT S.A.

Nº	Documento
2	Oficio N° 010-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A.
1	Informe N° 072-2021-DPTO.CONTABILIDAD.GAF-EPS EMAPAT S.A.



Puerto Maldonado, 26 de julio de 2021

**OFICIO N° 098-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A.**

Señor Ingeniero  
**HENRY HURTADO CRUZ**  
Gerente General  
EPS EMAPAT S.A.  
**Presente. –**



- Asunto :** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 006-2021-OCI/9026-SOO.
- Ref. :**
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
  - b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.
  - c) Resolución N° 100-2020-CG, Adicionan Sexta Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo cordial saludo, con relación a la normativa de la referencia, con motivo de haberse ejecutado el Servicio de Control de Orientación de Oficio denominado: "Rendición de Viáticos Otorgados a los Funcionarios y ex Funcionarios de la EPS EMAPAT S.A."

Al respecto, como resultado del Servicio de Control de Orientación de Oficio efectuado, **se ha identificado una (1) situación adversa**, que genera un perjuicio económico por S/ 11 455.50 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 50/100 SOLES) al haberse vencido en exceso el plazo para la redición de los gastos establecido en las normas acotadas y no haberse procedido oportunamente a sus respectivos descuentos por planilla por parte de la Entidad, la cual se detalla en el Informe adjunto al presente.

En tal sentido, me permito recomendarle, señor Gerente General, valorar la situación adversa comentada y disponer se adopten las acciones preventivas que estime pertinentes, las cuales deben ser comunicadas a este Órgano de Control Institucional **EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** de comunicado el presente Informe, en el Formato N° 17 establecido en la Directiva n.° 002-2019-CG - "Servicio de Control Simultáneo", el mismo que se anexa al presente.

Cabe señalar que, por la naturaleza de la materia de control (hechos y actos de un proceso en curso) y el carácter selectivo del servicio de control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad, señor Gerente General, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



EPS EMAPAT S.A.  
Entidad Prestadora de Servicios de Suministro  
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Tambopata Sociedad Anónima

**Gustavo Tapia Montoya**  
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL-OCI  
Puerto Maldonado, Región Madre de Dios